



OF. NO° S.M-37/2024

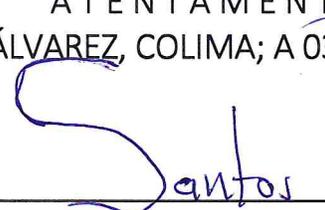
LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta al oficio número UT-330-2024 de fecha 02 de OCTUBRE de 2024; y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de "Los bienes que enajenen", me permito hacer de su conocimiento que en el período de 01 de JULIO al 30 de SEPTIEMBRE de 2024, en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, no se realizarán enajenaciones de bienes por concepto de compra venta.

Sin otro en particular por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

CD. DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 03 DE OCTUBRE DE 2024.


LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

7/10/24
2:20 pm
Acabado